

ORDENANZA N° 745/95

VISTO:

La donación de un vehiculo anfibio a oruga efectuada por El Estado Mayor General de la Armada;
La Ley N° 236, "Ley Orgánica de Municipalidades", y,

CONSIDERANDO:

Que dicha donación se lleva a cabo a partir de la solicitud por <parte de esta Municipalidad de un vehiculo para la ornamentación del Paseo CRUCERO GENERAL BELGRANO;

Que por ello a través de la Resolución N° 343/94 el señor jefe del Estado Mayor General de la Armada cede en calidad de donación a la Municipalidad de Río Grande un vehiculo anfibio a oruga;

Que el citado paseo, representa el homenaje a nuestra comunidad a los caídos en el hundimiento del Crucero General Belgrano.

Que corresponde a este Cuerpo deliberativo aceptar o rechazar las donaciones efectuadas al Municipio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 236, "Ley Orgánica de Municipalidades"

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE,
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art.1º) **ACEPTAR** la donación de un (1) vehículo anfibio a oruga efectuada por el Estado Mayor de la Armada, para ornamentación del Paseo " Crucero General Belgrano".

Art. 2º) **DE FORMA**

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 09 DE JUNIO DE 1995

EUGENIO SANTOME

DR. LUIS ANDRADE